



PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR PARA LA ADJUDICACIÓN Y EJECUCION DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LAS ORQUESTAS, ASISTENCIA y EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE LAS MISMAS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN SEBASTIÁN DE SANGÜESA/ZANGOZA DEL AÑO 2018

1.- LEGISLACION APLICABLE Y JURISDICCION

1.1.- La contratación de los trabajos objeto del presente Pliego es de naturaleza administrativa y se rige por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, así como por el presente pliego de condiciones esenciales.

1.2.- Contra los actos que se aprueben en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse además de los recursos administrativos y jurisdiccionales aludidos en el artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Título III de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, cuando concurren los requisitos establecidos en el mismo.

1.3.- Quienes liciten se encuentran obligados a suministrar bien en la instancia o bien junto con la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia, una dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos. El incumplimiento de esta obligación conlleva la imposibilidad de interponer la reclamación en materia de contratación pública que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 214 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, posibilita la impugnación de los actos de trámite o definitivos que les excluyen de la licitación o perjudiquen sus expectativas.

2. - OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de este pliego la contratación de las Orquestas, asistencia y equipamiento técnico de las mismas durante las fiestas patronales de Sangüesa/Zangoza del año 2018

De conformidad con el Anexo II A de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y el Reglamento (CE) n° 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos, modificado por el Reglamento (CE) n° 213/2008 de la Comisión, el código CPV es: 79953000-9 Servicios de organización de festivales; y 79954000-6 Servicio de organización de fiestas

La ejecución del contrato se realizará con arreglo a las condiciones establecidas en este Pliego de condiciones Económico Administrativas y en el Pliego de Condiciones Técnicas, quedando las partes sometidas expresamente a lo dispuesto en los mismos.

El órgano competente para llevar a cabo esta contratación es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza. Tendrán naturaleza contractual el presente Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones Técnicas y los informes técnicos elaborados con motivo de la actuación.

Las actuaciones a contratar serán un total de cinco.

DÍA	TIPO DE GRUPO	ACTUACIONES	LUGAR
Día 11 MARTES	Orquesta	Noche 00:00-04:30 (sin descanso)	Plaza de las Arcadas
Día 12 MIÉRCOLES	Orquesta	Tarde y Noche 19:30-20:30 y 1:00-4:30 (sin descanso)	Plaza de las Arcadas
Día 13 JUEVES (Día de los Disfraces)	Orquesta	Tarde y Noche 19:30-20:30 y 1:00-4:30 (sin descanso)	Plaza de las Arcadas
Día 14 VIERNES	Orquesta	Tarde y Noche 19:30-20:30 y 1:00-4:30 (sin descanso)	Plaza de las Arcadas
Día 15 SÁBADO (Día de la Merindad)	Orquesta	Tarde y Noche 19:30-20:30 y 1:00-4:30 (sin descanso)	Plaza de las Arcadas

Los horarios citados podrán modificarse por el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza con motivo de cambios en el programa de las fiestas o por causas meteorológicas, debiéndose consultar previamente con el contratista.

3. - PRESUPUESTO DE LICITACION DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto de licitación y valor estimado del contrato, previsto para la vigencia del contrato, esto es, desde el 11 de septiembre de 2018 hasta el 15



de septiembre de 2018, asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (17.355 €) más TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS de IVA (3.645 €), lo que hace un precio total IVA incluido de VEINTIUN MIL EUROS (21.000 €).

En la partida "3385 2262007 Fiestas Patronales. Orquestas" del presupuesto de gastos de 2017, prorrogado para el año 2018 existe previsión para la financiación de este gasto.

Las proposiciones que presenten los licitadores no podrán superar el precio de licitación de 17.355 € IVA excluido, siendo desestimadas aquéllas que lo superen.

Tanto el presupuesto indicado, que ha de servir de base a la licitación, como en las ofertas que formulen los licitadores, han de entenderse incluidos todos los factores de valoración, los gastos de cotizaciones a la seguridad social que el adjudicatario deba realizar para el normal cumplimiento de la prestación contratada, así como los tributos, de cualquier índole, que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza liquidará a la empresa adjudicataria el importe contratado a la presentación de factura detallada por el trabajo realizado, debiendo emitirse de conformidad con las disposiciones vigentes y específicamente en todo caso la numeración seriada, fecha de expedición, descripción de los trabajos contratados, así como el N.I.F. del expedidor y destinatario y el % del I.V.A. legalmente aplicado, mediante la correspondiente transferencia a la cuenta corriente de la empresa adjudicataria, previa conformidad del órgano municipal competente.

El total deberá coincidir con la oferta adjudicada, abonándose, mediante transferencia bancaria dentro del mes siguiente a la fecha de presentación de la factura conformada en el Registro General.

La demora en los pagos conllevará para el Ayuntamiento la obligación de abonar intereses por las cantidades afectadas, en el tiempo que exceda del plazo voluntario de pago y al tipo de interés establecido para las cantidades adeudadas a la Hacienda de Navarra, previa solicitud del interesado mediante instancia presentada en el Registro General Municipal y liquidación por el Área de Servicios Económicos.

4.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de vigencia estimada del contrato será desde el 11 de septiembre de 2018 hasta el 15 de septiembre de 2018. El contrato no es prorrogable.

5.- CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTAS. REQUISITOS DE SOLVENCIA

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidad para contratar establecidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, no se hallen en situación de conflicto de intereses y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional suficiente para la ejecución del contrato.

Si se trata de personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, ámbito o actividad que le sean propios, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales.

Podrán contratar las empresas agrupadas en uniones temporales que quedarán obligadas solidariamente y deberán nombrar a una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y obligaciones que del contrato se deriven hasta su extinción, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, las empresas que fuesen a concurrir integradas en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de las personas que la constituyen y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Igualmente podrán contratar licitadores que participen conjuntamente que quedarán obligadas solidariamente. Dicha participación se formalizará mediante la aportación de un documento privado en el que deberá manifestarse la voluntad de concurrir de forma conjunta, la participación de cada una de ellas así como la designación de una representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y obligaciones que del contrato se deriven hasta su extinción, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. Asimismo, deberán cumplir las condiciones las condiciones que el presente pliego establezca.

Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

La solvencia económica y financiera podrá acreditarse por uno o varios de los siguientes medios:



a) Declaraciones formuladas por entidades financieras y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Una declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

La solvencia técnica o profesional de quien vaya a licitar podrá acreditarse por uno o más de los siguientes medios:

a) Relación de los servicios prestados en el curso de los cinco últimos años avalada por certificados de buena ejecución de las más importantes donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término. El requisito mínimo considerado será la aportación de al menos un certificado correspondiente a la prestación de un servicio de un importe igual o superior al que es objeto de esta licitación.

6.- ORGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

La adjudicación se realizará por Alcaldía, que es el órgano de contratación, a propuesta de la Mesa de Contratación.

La Unidad Gestora es el Técnico del Servicio de Cultura y el Secretario Municipal.

7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La contratación objeto del presente pliego será adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, tramitación ordinaria.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, por orden decreciente de importancia, con sus correspondientes ponderaciones, son:

- | | |
|--|-----|
| a) Mejor precio de las orquestas ofertadas | 50% |
| b) Valoración técnica y artística de las orquestas | 50% |

8.1 CRITERIOS CUALITATIVOS. PROPUESTA TECNICA: HASTA 50 PUNTOS.

Para la obtención de la puntuación final se valorará orquesta por orquesta y se calculará la media de puntos entre todas las orquestas propuestas atendiendo a cada criterio establecido.

8.1.1 CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES DE LAS ORQUESTAS PROPUESTAS: HASTA 18 PUNTOS

8.1.1 a) Características funcionales de las orquestas propuestas Nº de componentes: Hasta 5 PUNTOS	
COMPONENTES	PUNTOS
Entre 10 y 12	5 puntos
Entre 7 y 9	2,5 puntos
Menos de 7	1 punto

8.1.1. b) Características funcionales de las orquestas propuestas Nº de cantantes: Hasta 5 PUNTOS	
CANTANTES	PUNTOS
5 o más cantantes	5 puntos
4 cantantes	4 puntos
3 cantantes	3 puntos
2 cantantes	2 puntos
1 cantante	1 punto

8.1.1.c) Características funcionales de las orquestas propuestas Nº de metales: Hasta 5 PUNTOS	
METALES	PUNTOS
5 o más metales	5 puntos
4 metales	4 puntos
3 metales	3 puntos
2 metales	2 puntos
1 metal	1 punto

8.1.1.d) Características funcionales de las orquestas propuestas Puesta en escena: Hasta 3 PUNTOS (pantalla gigante led, robótica, scanners, máquina de humo, laser, cañón de seguimiento, telón de fibra óptica, efectos pirotécnicos virtuales y elementos de similares características):	
PUESTA EN ESCENA	PUNTOS
A partir de 7 elementos	3 puntos



Entre 4 y 6 elementos	2 puntos
Entre 1 y 3 elementos	1 punto

Acreditación apartados 8.1.1.a), 8.1.1.b), 8.1.1.c) y 8.1.1.d). Características funcionales de las orquestas. Se deberá presentar la siguiente documentación:

- Documento firmado por el licitador con la siguiente información: El nombre de cada orquesta, el día programado para la actuación en Sangüesa, el número de componentes, el nº de cantantes, el número de metales y los elementos de puesta en escena.
- Folleto o cartel publicitario de cada una de las orquestas ofertadas.

8.1.2 CARACTERÍSTICAS DEL REPERTORIO, TRAYECTORIA ARTÍSTICA y PROFESIONAL DE LAS ORQUESTAS PROPUESTAS: HASTA 18 PUNTOS

8.1.2.a) Características del repertorio, trayectoria artística y profesional de las Orquestas propuestas	
Repertorio en Euskera: Hasta 3 PUNTOS	
REPERTORIO EN EUSKERA	PUNTOS
5 orquestas con repertorio en euskera	3 puntos
4 orquestas con repertorio en euskera	2.5 puntos
3 orquestas con repertorio en euskera	2 puntos
2 orquestas con repertorio en euskera	1.5 puntos
1 orquesta con repertorio en euskera	1 punto
Por no tener repertorio en euskera	0 puntos

Acreditación apartado 8.1.2.a) Repertorio en Euskera. Se deberá presentar la siguiente documentación:

- Documento firmado por el licitador, con el repertorio completo de cada una de las orquestas ofertadas.

8.1.2.b) Características del repertorio, trayectoria artística y profesional de las Orquestas propuestas	
Trayectoria profesional de las orquestas en relación a las actuaciones realizadas durante el 2017 hasta el momento de la presentación de la oferta en 2018: Hasta 10 PUNTOS	
ACTUACIONES	PUNTOS
Más de 15 actuaciones	10 puntos
Entre 11 y 15 actuaciones	5 puntos
Entre 5 y 10 actuaciones	2,5 puntos
Menos de 5 actuaciones	1 punto

Acreditación apartado 8.1.2.a) Se deberá presentar la siguiente documentación:

- Mediante presentación de fotocopia del acuerdo de adjudicación, del contrato o certificado emitido por la entidad contratante donde conste el nombre de las orquestas contratadas y el día o días de actuación

8.1.2.c) Características del repertorio, trayectoria artística, profesional de las Orquestas propuestas Enlaces, grabaciones y/o dvd de cada orquesta que contemplen algunas de las actuaciones realizadas por las orquestas entre el 2017 y el 2018. Hasta 5 PUNTOS	
GRABACIONES	PUNTOS
Por aportar una actuación grabada de cada orquesta	5 puntos
Por aportar una actuación grabada de 4 orquestas	4 puntos
Por aportar una actuación grabada de 3 orquestas	3 puntos
Por aportar una actuación grabada de 2 orquestas	2 puntos
Por aportar una actuación grabada de 1 orquestas	1 punto

Acreditación apartado 8.1.2.c). Se deberá presentar la siguiente documentación:

- Enlaces, grabaciones y/o dvd de cada orquesta que contemplen algunas de las actuaciones realizadas por las orquestas entre el 2017 y el 2018.

8.1.3 CARACTERÍSTICAS DE LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA Y PROFESIONAL DE LAS EMPRESAS QUE FORMULAN LAS PROPUESTAS DE CONTRATACION: HASTA 4 PUNTOS

8.1.3. Características de la trayectoria artística y profesional de las empresas que presentan las ofertas. Servicio y asistencia técnica prestados en contratos similares en municipios de población superior a 4000 habitantes en los años 2016, 2017 y 2018 (que estén ya ejecutados a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas): Hasta 4 PUNTOS.	
CONTRATACIONES	PUNTOS
Por haber suscrito contratos que han implicado la actuación de orquestas durante más de 30 días	4 puntos
Por haber suscrito contratos que han implicado la actuación de orquestas durante más de 20 días y menos de 30 días	3 puntos



Por haber suscrito contratos que han implicado la actuación de orquestas durante más de 10 días y menos de 20 días	2 puntos
Por haber suscrito contratos que han implicado la actuación de orquestas durante más de 5 días y menos de 10 días	1 punto

Acreditación apartado 8.1.3. Se deberá presentar la siguiente documentación:

- Copia del acuerdo de adjudicación, del contrato o certificado de la entidad local contratante.
- Documentación acreditativa del nº de habitantes de la entidad local contratante. La que considere el licitador: Información del INE, certificado de la entidad, etc.

8.1.4 PROGRAMACION DE LAS MEJORES ORQUESTAS EN FECHAS CONCRETAS: HASTA 10 PUNTOS

8.1.4. Se valorará dentro de la oferta la programación de las mejores orquestas ofertadas por el licitador los días 13 Jueves (día de los disfraces) y 15 Sábado (Día de la Merindad) según las características funcionales establecidas en el punto 8.1. 1 : Hasta 10 PUNTOS	
Mejor Orquesta Jueves día 13 (Día de los disfraces)	5 puntos
Mejor Orquesta Sábado día 15 (Día dela Merindad)	5 puntos

Acreditación apartado 681.4. Se deberá presentar la siguiente documentación:

- Documento firmado por el licitador declarando las orquestas ofertadas para esos días y su composición y características.

8.2 CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS. HASTA 50 PUNTOS.

La oferta económica se valorará con un máximo de 50 puntos. Se ponderará de la forma siguiente: La oferta que coincida con el presupuesto máximo que sirve de base a la licitación obtendrá 0 puntos. La puntuación máxima (50 puntos) se otorgará a la oferta que represente una rebaja igual al 10% respecto al importe fijado como presupuesto máximo que sirve de base a la licitación. Por cada 5% (o fracción) de rebaja respecto del importe fijado como presupuesto máximo que sirve de base de licitación se otorgará 5 puntos (o fracción equivalente). Las ofertas se valorarán con inclusión del IVA.

OFERTA (IVA incluido)	% REBAJA	PUNTOS
-----------------------	----------	--------

21.000,00	0 %	0
18.900,00	10 %	50
19.110,00	9 %	45
19.320,00	8 %	40
19.530,00	7 %	35
19.740,00	6 %	30
19.950,00	5 %	25
20.160,00	4 %	20
20.370,00	3 %	15
20.580,00	2 %	10
20.790,00	1 %	5

9. MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de contratación estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente / Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza
Vocales

- Miembros de la comisión de Cultura
- Coordinadora de Cultura
- Interventora municipal.
- Secretario: el Secretario del M.I. Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

La Mesa de Contratación tendrá las funciones y actuará de conformidad con lo señalado por la Ley Foral 6/2006. Sin perjuicio de lo anterior, la Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Cada persona licitadora no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en participación conjunta con otras personas licitadoras si se ha presentado proposición individual, ni figurar en más de una de esas agrupaciones. La infracción de ello, así como la presentación simultánea de ofertas por empresas vinculadas dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas suscritas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por la persona licitadora del contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego que rigen la licitación, sin salvedad o reserva alguna.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en el Registro del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza (calle Mayor 35 bajo de Sangüesa/Zangoza, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas) o en



cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo que se señale en el anuncio de licitación que se publicará en el tablón de anuncios y en el Portal de Contratación de Navarra.

Las empresas que presenten propuestas en alguno de los registros oficiales que autoriza el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán comunicar este hecho al Ayuntamiento dentro del plazo máximo de presentación de proposiciones, mediante telefax (fax del Ayuntamiento: 948430312) o correo electrónico dirigido a la siguiente dirección sanguesa@sanguesa.es. Si falta la comunicación no será admitida la proposición. De cualquier modo, transcurridos diez días desde la fecha de terminación de la presentación de ofertas si no se ha recibido la documentación remitida por correo ésta no será admitida en ningún caso.

Las proposiciones serán secretas y su presentación presume la aceptación incondicional por el/la empresaria del contenido de la totalidad de lo previsto en el presente pliego de condiciones, a los que les da carácter de condiciones especiales del contrato, debiéndose añadir a la misma un ejemplar del presente pliego y del de prescripciones técnicas debidamente firmado por las partes.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición adjunto y deberán presentarse en sobres cerrados incluyéndose la documentación solicitada.

Junto con la **INSTANCIA DE SOLICITUD** – debidamente cumplimentada conforme al modelo que figura en el **ANEXO 1** - se presentará la siguiente documentación:

SOBRE Nº 1. Rotulado con la siguiente leyenda: SOBRE Nº 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACION DE LAS ORQUESTAS DE FISRTAS PATRONALES DE SANGÜESA/ZANGOZA 2018”

Empresa licitadora _____ NIF _____

SOBRE Nº 2. Rotulado con la siguiente leyenda: SOBRE Nº 2 PROPUESTA TECNICA PARA LA CONTRATACION DE LAS ORQUESTAS DE FISRTAS PATRONALES DE SANGÜESA/ZANGOZA 2018”

Empresa licitadora _____ NIF _____

SOBRE Nº 3. Rotulado con la siguiente leyenda: SOBRE Nº 3 PRECIO OFERTADO PARA LA CONTRATACION DE LAS ORQUESTAS DE FISRTAS PATRONALES DE SANGÜESA/ZANGOZA 2018”

Empresa licitadora _____ NIF _____

Cada uno de los sobres deberá contener la siguiente documentación.

SOBRE Nº UNO. Documentación administrativa. Contendrá

- El CIF de la empresa y el Documento Nacional de Identidad del representante que suscribe la oferta.
- La documentación acreditativa de la solvencia técnica y económica de la empresa licitadora.
- Declaración responsable de quien licite indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, según modelos que se acompañan como Anexo 2 A o 2 B, según corresponda.
- Documento en el que quien licite señale una dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, a efectos de la reclamación en materia de contratos públicos.

Será motivo de rechazo de la oferta la inclusión en este sobre de cualquier dato que se refiera a la propuesta técnica.

SOBRE Nº DOS. Propuesta técnica. Contendrá:

- La PROPUESTA TECNICA con la documentación y materiales señalados en la condición 6.1 del Pliego de Condiciones, que describa detalladamente las condiciones de prestación del servicio y permita su valoración conforme a los criterios recogidos en dicho apartado.

No se valorarán aquellos apartados o aspectos de la propuesta técnica que no estén acreditados con los documentos, condiciones y contenido señalados en este pliego

SOBRE Nº TRES. Oferta económica. Contendrá:

- La PROPOSICION ECONOMICA conforme al modelo del ANEXO 3

Cada participante únicamente podrá presentar una proposición técnica y económica. Quienes presenten oferta formando parte de una unión de empresas que se constituya temporalmente al efecto o de empresas/licitadores que concurren conjuntamente, no podrán presentar proposiciones individuales, ni integrados en otra unión temporal o en concurrencia con



empresas distintas. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas suscritas por el licitador/a infractor/a.

11.- APERTURA DE PROPOSICIONES

El día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación procederá en acto interno a la apertura de los sobres que contengan la "Documentación Administrativa del sobre N° 1" calificándola y resolviendo la admisión de los licitadores que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida.

De conformidad con el artículo 51.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, si se observasen defectos en la documentación presentada o se considerase incompleta, se concederá un plazo de cinco días para su posible subsanación, debiendo presentarse la documentación requerida en el registro municipal en el plazo que se establezca.

Seguidamente y también en acto interno, la Mesa de Contratación procederá a la apertura y valoración de los sobres n° DOS con las "Propuestas Técnicas" presentadas por las empresas.

La Mesa de Contratación, en acto público celebrado en la fecha, lugar y hora comunicados a los licitadores, procederá a la apertura de los sobres n° TRES con las "Proposiciones económicas" .

Previamente se comunicará el resultado de la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en el sobre N° Uno y la valoración otorgada a las propuestas técnicas contendidas en los sobres N° DOS.

Posteriormente, en acto interno, la Mesa de Contratación asignará a cada licitador que haya formulado una propuesta admisible la puntuación correspondiente a los criterios cuantificables mediante fórmulas y, tras sumarla a la obtenida en los criterios cualitativos, establecerá un orden de prelación de los licitadores con las puntuaciones que han obtenido., requiriendo al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación para que, en el plazo máximo de siete días naturales desde que se le notifique tal circunstancia, acredite la posesión y validez de la documentación que se indica en la cláusula siguiente.

12.-APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO

En el plazo máximo de SIETE DIAS la empresa licitadora a favor de la cual haya recaído la propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica.

- Si quien licite fuese persona jurídica, deberá presentarse la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Si quien licite fuera una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.

b) Poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre de quien licite y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si quien licite fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

c) Declaración de quien licite, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incurso en ninguna de las circunstancias de exclusión del procedimiento de licitación a que se refiere el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

d) Obligaciones Tributarias:

- Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales quien licite tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.



e) Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que quien licite no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

f) Declaración de quien licite, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes.

g) En el supuesto de que se presentaran proposiciones suscritas por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único que las represente. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

h) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponder a quien licite.

En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra creado mediante Decreto Foral 174/2004, de 19 de abril, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de internet, junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá a quien licite de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.

En el caso de licitadores en participación conjunta o con compromiso de formar UTE, cada una de las empresas deberá aportar la documentación señalada.

13.- ADJUDICACIÓN FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará por la Junta de Gobierno local, órgano de contratación y se acomodará a la propuesta formulada por la Mesa de

Contratación, salvo los supuestos previstos en art. 100. 2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

El contrato, salvo en el caso de que se haya interpuesto reclamación en materia de contratación pública, se formalizará en documento administrativo en el plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación establecido en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Con carácter previo se procederá a la constitución de garantía definitiva, cuyo importe económico será del 4% del importe de adjudicación; y a la presentación de copia compulsada de la póliza de responsabilidad civil, en vigor durante los días previstos de actuación, que tendrá, como mínimo, una cobertura de 400.000 €.

Esta garantía quedará afectada al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta el momento de la finalización del plazo de garantía y, en particular, al pago de las penalidades por demora así como a la reparación de los posibles daños y perjuicios ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato.

Cuando por causas imputables a la empresa adjudicataria no pudiera formalizarse el contrato, el Órgano de Contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia de la empresa interesada, con incautación, en su caso, de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte del contratista de una penalidad equivalente al 2 por 100 del importe estimado del contrato, así como de una indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, pudiendo adjudicar el contrato al siguiente licitador/a en según el orden de prelación establecido por la Mesa o bien conceder un nuevo plazo improrrogable para que se proceda a la formalización, con aplicación en este caso del régimen de penalidades previsto

El contratista tendrá en todo momento la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal designado por el Ayuntamiento para el seguimiento del servicio, tanto en la realización del mismo como en la forma de ejecución.

La administración contratante, por medio del personal que considere oportuno, ejercerá el control del servicio comprendido en esta contrata,

comprometiéndose el contratista a facilitar la práctica del control al personal encargado.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a este pliego y al pliego de condiciones Técnicas.

14.- RESOLUCION DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

14.1.1.- El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de cualquiera de las condiciones establecidas en este Pliego o de las específicamente consignadas en el contrato.

14.1.2.- El hecho de que la empresa adjudicataria, con posterioridad a la adjudicación, incurra en alguna de las causas de incompatibilidad.

14.1.3.- En los casos de fuerza mayor que imposibiliten a la empresa adjudicataria para el cumplimiento del contrato, ajenas al Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, siempre que aquella se encuentre totalmente justificada, se abonarán al adjudicatario únicamente la cantidad correspondiente a gastos de desplazamiento si éste se hubiese producido.

14.1.4.- La muerte de la persona adjudicataria, si se tratase de empresa individual.

14.1.5.- La suspensión de pagos o quiebras, en todo caso, y la extinción o disolución si de personalidad jurídica se tratase.

14.1.6.- Cualquiera otra establecida en la Ley Foral de Contratos.

14.2.- En los supuestos anteriores (excepto el 1.4.) procederá la resolución del contrato con pérdida de fianza. Independientemente de dicha pérdida, el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza se reserva el derecho de reclamar por los daños y perjuicios causados por la persona adjudicataria. En el supuesto 14.4, la fianza será devuelta a los herederos del adjudicatario. En ninguno de los casos previstos en este apartado, vendrá obligado el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza a satisfacer indemnización o compensación alguna por la resolución del contrato.

14.3.- El Ayuntamiento podrá dejar sin efecto la adjudicación antes del vencimiento, si lo justificasen circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que se causaren.

14.4.- Se prevén expresamente además de la pérdida de fianza como infracciones e incumplimientos, las previstas en el artículo 146 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

14.5.- Incumplimientos y Sanciones:

INCUMPLIMIENTOS

14.5.1: Se considerará Infracción muy grave el incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral y de igualdad establecidas en las disposiciones legales.

14.5.2.: Se considerará infracción grave:

a) El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato en relación a la ejecución de la prestación del servicio , teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por la contratista en la oferta presentada.

b) la acumulación de tres faltas leves

14.5.3 Se considerará infracción leve:

a) La no presencia del personal descrito en la oferta sin causa justificada

b) Aquellas actuaciones que a juicio del Ayuntamiento supongan actuación incorrecta, negligencia, descuido o incumplimiento de las instrucciones transmitidas

SANCIONES

a) Incumplimientos muy graves: Desde el 5% al 10 %del importe de la Adjudicación. Esta penalidad podrá alcanzar en 20% en el caso previsto en el artículo 66 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

b) Incumplimientos graves: Con multa de hasta el 5% del importe de la adjudicación

c) Incumplimientos leves: Con multa de hasta el 1% del importe de la adjudicación

14.5.4. En cualquier supuesto, previamente a la imposición de la penalidad, se deberá dar cumplimiento al procedimiento sancionador previsto legalmente.

14.5.5. El órgano competente para imponer las sanciones previstas será Alcaldía.

15.- RIESGO Y VENTURA

La ejecución del presente contrato se realiza a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria, quien no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato.



La empresa contratista no podrá reclamar bajo ningún pretexto, ni aun de error u omisión, aumento de los precios fijados en su oferta.

16.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La empresa contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo indicado en el segundo punto del artículo 101.1 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

17.- OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, SOCIAL MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDA DEL CONTRATISTA

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad objeto del contrato.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

Será obligación del contratista cumplir como mínimo, las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación, mantener las plantillas mínimas y jornadas garantizadas que correspondan, así como garantizar las ausencias que se puedan producir.

Asimismo, la empresa contratista adoptará durante la ejecución del contrato medidas para la formación y la protección de la salud y seguridad en el trabajo.

El contratista deberá justificar ante el órgano contratante, en cualquier momento en que sea requerido para ello, el cumplimiento de las condiciones laborales establecidas en el convenio colectivo sectorial que sea de aplicación.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por él designado, no implicarán responsabilidad alguna para la Administración contratante.

18.- GASTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA

Serán gastos a satisfacer por la empresa contratista, entre otros, los siguientes:

- Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias, y recogida de documentos o cualquier otra información de Organismos o particulares.
- Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones y demás gravámenes y exacciones que resultan de aplicación según las disposiciones vigentes con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución.
- Los gastos a que hubiera lugar para la realización de contrato, como, v.g. financieros, seguros, transportes, desplazamientos, honorarios, etc.

19.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS

Corresponde a la empresa contratista la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares que se requieran para la elaboración de los trabajos.

20.- PERSONAL Y MEDIOS INSTRUMENTALES

Todo el personal que sea necesario para la realización de los trabajos que se contratan, tanto si pertenece fijo a la empresa contratista como si su contrata es eventual, tendrá el título facultativo o profesional adecuado a su cometido, corriendo exclusivamente a cargo de la empresa contratista tanto el personal como los medios que sean precisos para la ejecución de la contrata.

21.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

La contratación de los servicios objeto del presente Pliego Regulador de la Contratación es de naturaleza administrativa y se rige por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Contra los actos que se aprueben en relación con la licitación de este contrato podrán interponerse además de los recursos administrativos y jurisdiccionales aludidos en el artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la reclamación en materia de contratación pública, y solicitar anticipadamente medidas cautelares, ante la Junta de



Ayuntamiento de
Sangüesa/Zangoza

Núm

Contratación Pública en los términos establecidos en el Título Tercero de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, cuando concurran los requisitos establecidos en el mismo la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Título Tercero de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, cuando concurran los requisitos establecidos en el mismo.

Sangüesa, 28 de junio 2018.

ANEXO 1

INSTANCIA DE SOLICITUD

Don/Doña _____, mayor de edad, provisto de D.N.I. núm. _____, con domicilio a efecto de notificaciones en _____, calle _____ n° _____ Cp. _____ .

EXPONE:

1.- Que actúa en nombre propio o en representación de la Empresa _____ con NIF n° _____.

2.- Que va a participar en el Procedimiento Abierto convocado para la adjudicación del contrato de servicios que tiene por objeto *“La contratación de las Orquestas, asistencia y equipamiento técnico de las mismas durante las fiestas patronales de Sangüesa/Zangoza del año 2018 “*

3.- Que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los pliegos de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas

4.- Que, a los efectos de admisión en el procedimiento de adjudicación del contrato, acompaña a esta instancia la siguiente documentación:

SOBRE Nº 1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

SOBRE Nº 2. PROPUESTA TECNICA

SOBRE Nº 3. PRECIO OFERTADO

5.- Que para las comunicaciones con la administración, facilita el Teléfono n° _____ y la dirección de correo electrónico _____.

Por lo expuesto,

SOLICITA:

Que, teniendo por presentada esta instancia y los documentos que se acompañan a la misma, sea admitido/a al Procedimiento Abierto convocado para adjudicar *“ La contratación de las Orquestas, asistencia y equipamiento técnico de las mismas durante las fiestas patronales de Sangüesa/Zangoza del año 2018”* y con estricta sujeción a los pliegos de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas, los cuales conoce y acepta íntegramente.

En _____ a _____ de _____ de 2018

Fdo/_____



ANEXO 1 A.
Sangüesa/Zangoza **Declaración personal para las personas físicas)**

Don _____, D.N.I. nº _____,
con domicilio en _____ Calle _____ teléfono
_____ fax _____ y señalando como correo electrónico válido
para recibir comunicaciones _____ (este dato es de consignación
obligatoria), en nombre propio o en representación de
_____ N.I.F: _____ con domicilio en

(En el caso de que se actúe en representación añádanse los siguientes datos)

EXPONE

Que mediante poder otorgado el día _____ ante el Notario
_____ fue nombrado apoderado de Don

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y
para efectuar la presente declaración.

Que, enterado de los pliegos de condiciones Económico - administrativas y
Técnicas que rigen el contrato de servicios que tiene por objeto *"La contratación
de las Orquestas, asistencia y equipamiento técnico de las mismas durante las
fiestas patronales de Sangüesa/Zangoza del año 2018"* y asumiendo todas las
cláusulas de los mismos,

SUSCRIBE LA PRESENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE MANIFESTANDO:

Que reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el
firmante ostenta la debida representación.

Reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o
profesional.

Que no tiene débitos en vía ejecutiva con el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza
ni con sus organismos autónomos y autoriza a la comprobación de oficio por el
Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y sociales,
así como en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad y salud, y de
prevención de riesgos laborales.

Que no está incurso en causa de prohibición de contratar previstas por el
artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

Que reúne los requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en el pliego de contratación

Que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.

Que cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

Que facilita la siguiente dirección de correo electrónico y fax del licitador para la realización, por parte del Ayuntamiento, de notificaciones por medio telemáticos, y a efectos de reclamación en materia de contratos públicos.....@.....

Será motivo de rechazo de la oferta la inclusión en este sobre de cualquier dato que se refiera a la propuesta técnica-propuesta de criterios cualitativos..

Asimismo, me comprometo, de resultar propuesto como adjudicatario, a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el Art. 8, en el plazo de siete días naturales indicados.

Por lo expuesto, SOLICITA: Que se tenga por efectuada la presente declaración responsable y se admita a la licitación a _____

Sangüesa/Zangoza , a ____ de _____ de 2018

(Firma y número del D.N.I. la persona licitadora o su representante legal)

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA.



Ayuntamiento de
Sangüesa/Zangoza

ANEXO 1.B

Núm.....

(Documentación Personal para personas jurídicas)

Don _____, D.N.I. n° _____,
con domicilio en _____ Calle _____
teléfono _____ fax _____ y señalando como correo electrónico
válido para recibir comunicaciones _____ (este dato es de
consignación obligatoria), en representación de
_____ N.I.F: _____ con domicilio en

Que, enterado de los pliegos de condiciones Económico - administrativas y Técnicas que rigen el contrato de servicios que tiene por objeto *"La contratación de las Orquestas, asistencia y equipamiento técnico de las mismas durante las fiestas patronales de Sangüesa/Zangoza del año 2018"* y asumiendo todas las cláusulas de los mismos,

SUSCRIBE LA PRESENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE MANIFESTANDO:

Que reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.

Reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Que no tiene débitos en vía ejecutiva con el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza ni con sus organismos autónomos y autoriza a la comprobación de oficio por el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y sociales, así como en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad y salud, y de prevención de riesgos laborales.

Que no está incurso en causa de prohibición de contratar previstas por el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

Que reúne los requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en el pliego de contratación

Que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.

Que cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

Que facilita la siguiente dirección de correo electrónico y fax del licitador para la realización, por parte del Ayuntamiento, de notificaciones por medio telemáticos, y a efectos de reclamación en materia de contratos públicos.....@.....

Será motivo de rechazo de la oferta la inclusión en este sobre de cualquier dato que se refiera a la propuesta técnica-propuesta de criterios cualitativos..

Asimismo, me comprometo, de resultar propuesto como adjudicatario, a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el Art. 8, en el plazo de siete días naturales indicados.

Por lo expuesto, SOLICITA: Que se tenga por efectuada la presente declaración responsable y se admita a la licitación a _____

Sangüesa/Zangoza , a ____ de _____ de 2018

(Firma y número del D.N.I. la persona licitadora o su representante legal)

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA.



Ayuntamiento de
Sangüesa/Zangoza

ANEXO 3

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Núm.

Don con domicilio en y Dni
nº en representación de con
NIF nº ante V.I. comparece y

EXPONE:

Que participo en el Procedimiento Abierto para la adjudicación del contrato de servicios que tiene por *La contratación de las Orquestas, asistencia y equipamiento técnico de las mismas durante las fiestas patronales de Sangüesa/Zangoza del año 2018* conforme a los pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas, comprometiéndome a ejecutarlo por un precio de
(..... €) más IVA (..... €)
lo que hace un precio total – IVA incluido – de
..... (..... €).

En a de de 2018

Fdo/.....

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA.

ANEXO 4

MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE INCLUSIÓN DE UN/A RESPONSABLE

Don _____ con domicilio en _____ y Dni
nº _____ en representación de _____ con
NIF nº _____ ante V.I. comparece y

EXPONE:

Que se compromete a estar tanto a la llegada de la orquestas, a la hora de comienzo de la actividad y a estar encargado de la supervisión y coordinación en la ejecución del contrato que tiene por objeto la contratación de las orquestas, asistencia y equipamiento técnico de las mismas durante las fiestas de San Sebastián de Sangüesa/Zangoza 2018.

Que se compromete a que en el caso de que surgieran imprevistos que hicieran que alguna de las orquestas presentadas en la oferta adjudicada no pudiera realizar la actuación contratada, el adjudicatario se compromete a sustituir la Orquesta por otra de similares características técnicas y económicas a las ofertadas inicialmente.

En _____ a _____ de _____ de 2018

Fdo/ _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA.